

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELADA

NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS DE TRÁFICO RESOLUCIÓN

No habiendo podido practicarse la notificación de la resolución sancionadora en el expediente incoado que se detalla; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este edicto.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este edicto.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Toledo, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este edicto.

Así mismo, se manifiesta que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 2, donde podrán examinarlos de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables.

Expediente, 22/2013. Precepto, R.G.C. Infracción artículo, 171. Denunciado, Eugenio Heredia Heredia. Fecha, 8 de septiembre de 2013. Matrícula, M83335PK. Importe, 80,00 euros.

Velada 6 de abril de 2014.- El Alcalde, por Decreto Alcaldía el Concejal, Juan Andrés Pino Sánchez.

N.º I.-4817